

RESOLUCION No.88.4.2.1. 0071

GUSTAVO BARRERA ESPINALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Agosto de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura pública de constitución de "PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA.LTDA";

QUE el señor Antonio Delgado Alvarado, con el patrocinio del Abogado Fernando Tamayo Rigall, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.075 de 31 de Agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA.LTDA" con domicilio en Manta con un capital social de (S/.10'000.000.00.) DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en 10.000 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"PLAYA MAR Y SOL INMOBILIARIA INMOPLASOL CIA.LTDA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 31 AGO. 1988


Abgdo. Gustavo Barrera Espinales

ma/1988 08 31



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 251
Folio No. 420
Manta Septiembre 03 de 1988


Abgda. Rocio Marcón C.